

Informe Anual del Estado que Guarda el SCII

I. Aspectos relevantes derivados de la evaluación del SCII:

a) Porcentaje de cumplimiento general de los elementos de control y por norma general de control interno;

Norma General	Norma	% Cumplimiento Sí / No	% Cplimiento con base en la evidencia
General	General	100.0	98.8
PRIMERA	AMBIENTE DE CONTROL	100.0	95.8
SEGUNDA	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	100.0	98.3
TERCERA	ACTIVIDADES DE CONTROL	100.0	99.7
CUARTA	INFORMAR Y COMUNICAR	100.0	100.0
QUINTA	SUPERVISION Y MEJORA CONTINUA	100.0	100.0

Los resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en la Procuraduría, son los siguientes:

b) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, suficiente para acreditar su existencia y operación, por norma general de control interno;

		Número de Elementos por Norma					
		PP1	PP2	PP3	PP4	PP5	Inst.
Norma Primera	Suficiente	3	3	3	3	3	5
	Insuficiente	0	0	0	0	0	0
	Sin Evidencia	0	0	0	0	0	0
Norma Segunda	Suficiente	4	4	4	4	4	0
	Insuficiente	0	0	0	0	0	0
	Sin Evidencia	0	0	0	0	0	0
Norma Tercera	Suficiente	11	11	11	11	11	1
	Insuficiente	0	0	0	0	0	0
	Sin Evidencia	0	0	0	0	0	0
Norma Cuarta	Suficiente	4	4	4	4	4	2
	Insuficiente	0	0	0	0	0	0
	Sin Evidencia	0	0	0	0	0	0
Norma Quinta	Suficiente	3	3	3	3	3	0
	Insuficiente	0	0	0	0	0	0
	Sin Evidencia	0	0	0	0	0	0
Total de elementos		25	25	25	25	25	8

c) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, por norma general de control interno;

Todos los elementos de control cuentan con evidencia documental y/o electrónica para acreditar su

implementación.

d) Debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional;

De conformidad con el Modelo Estándar de Control Interno establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y derivado de la evaluación al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) en la Procuraduría, así como del seguimiento a las acciones de mejora establecidas en el PTCI 2017, se identificaron áreas de oportunidad en los siguientes elementos de control: Elemento de Control 5.- La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos. Elemento de Control 6.- Los perfiles y descripciones de puestos están actualizados conforme a las funciones y alineados a los procesos. Elemento de Control 7.- El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualiza con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable.

II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuestas en el PTCI del ejercicio inmediato anterior;

La institución acredita un ambiente de control que contribuye a la calidad de todo el control interno, donde se adoptan los principios y valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno federal, así como del Código de Conducta de la Procuraduría, se promueve la integridad, la rendición de cuentas y el cumplimiento normativo. Los riesgos institucionales se encuentran identificados, evaluados, se atienden, supervisan y son comunicados, contribuyendo a dar cumplimiento a los objetivos y estrategias institucionales. Los sistemas de información institucionales, proporcionan información relevante, confiable y permiten a la alta dirección supervisar el cumplimiento del mandato institucional, así como corregir posibles desviaciones oportunamente. El sistema de control interno institucional se actualiza y mejora continuamente, como resultado de las revisiones internas y las externas efectuadas por las instancias de fiscalización.

III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el PTCI.

Se reafirma el compromiso institucional para cumplir en tiempo y forma con las acciones de mejora que conforman el PTCI, para mantener el óptimo cumplimiento en las cinco normas generales, y en los elementos de control que conforman el Modelo Estándar de Control Interno establecido en la normatividad aplicable.

A T E N T A M E N T E

Lic. Diana Bernal Ladrón De Guevara



Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.